

Ref.: CP 11/18

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

PLENARIO DEL CONSEJO

MUNICIPAL

SESIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

B) Parte informativa

- a) *Despacho de oficio*
- b) *Medidas de gobierno*
- c) *Informes*

C) Parte decisoria-ejecutiva

a) *Ratificaciones*

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

1. (18-OR000001-2-3-4-5) RATIFICAR los decretos de Alcaldía de 2 de febrero (S1/D/2018-174), 9 de marzo (S1/D/2018-617), 5 de abril (S1/D/2018-819), 27 de abril (S1/D/2018-1056 y S1/D/2018-1057) y 17 de mayo de 2018 (S1/D/2018-1281), que aprueban las modificaciones del dimensionado de puestos de trabajo, de conformidad con la autorización conferida a la Alcaldía por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal, de 22 de diciembre de 2017, en relación con el periodo transitorio establecido para la confección de la relación de puestos de trabajo. MANTENER en los traslados la forma de empleo de los titulares en los respectivos puestos de trabajo.

b) *Propuestas de acuerdo*

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2. (EM 2017-01/01) ACEPTAR en todos sus términos y manifestaciones la oferta irrevocable por la adquisición de las acciones de Mediocomplex, SA, que ha formulado HEVF Master HoldCo S.à.r.l. el 27 de abril de 2018, con un precio por acción de 2.812,11 euros, convirtiéndose en un importe total de 18.666.786 euros, la cual consta en el expediente; y, por lo tanto, VENDER directamente, en los términos de esta oferta, las 6.638 acciones (numeradas de la 1 a la 6.638) de Mediocomplex, SA, de las cuales Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, sociedad unipersonal del Ayuntamiento de

Barcelona, es titular, puesto que la subasta pública promovida por este Plenario del Consejo Municipal, con fecha de 26 de mayo de 2017, para la enajenación de todas las acciones de Mediacomplex, SA, ha resultado desierta en fecha de 12 de diciembre de 2017, y que quien ahora formula esta oferta irrevocable de adquisición, que se acepta, ha asumido todas las obligaciones contenidas en el pliego de bases de aquella subasta y en todos los documentos anexos, adecuados, no obstante, a esta adjudicación directa que aquí se efectúa. QUEDAR enterado del pacto de socios de Mediacomplex, SA, denominado “Contrato entre Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, y Rilson XXI Inmuebles, SL, para la venta conjunta de las acciones de Mediacomplex, SA, que poseen”, suscrito el 8 de mayo de 2017, y de su prórroga formalizada el 2 de mayo de 2018 por sus socios en la denominada *novación modificativa*, declarando, además, con atención a los acuerdos aquí adoptados, cumplida la condición suspensiva a la que las partes sujetaron este pacto de socios. CONFIRMAR la vigencia del acuerdo del Plenario del Consejo Municipal de 26 de mayo de 2017 en lo relativo al cese en el ejercicio de la actividad económica que, el 20 de diciembre de 2002, el Plenario del Consejo Municipal había acordado y que consistía en la participación, mediante la sociedad instrumental 22 Arroba BCN, SA, sucedida hoy por Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, en el capital de la mercantil Mediacomplex, SA, por falta de interés público en su continuidad, según se justificaba en la memoria que figuraba en el expediente correspondiente al acuerdo mencionado de 26 de mayo de 2017; y DECLARAR, en consecuencia, que la enajenación de las acciones de Mediacomplex, SA, que pertenecen a Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, en los términos de la oferta irrevocable formulada, tendrá como resultado que la referida actividad económica quede extinguida y liquidada a todos los efectos, así como quedará extinguido y liquidado a todos los efectos el contrato derivado de aquella actividad para la constitución de Mediacomplex, SA, de 7 de enero de 2004, celebrado entre 22 Arroba BCN, SA, sucedida hoy por Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, y Rilson XXI Inmuebles, SL, una vez ejecutada la transmisión de las acciones indicadas mediante el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y el ingreso en la tesorería de Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, del importe resultante conforme al pliego de bases de la subasta, al pacto de socios de Mediacomplex, SA, denominado “Contrato entre Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, y Rilson XXI Inmuebles, SL, para la venta conjunta de las acciones de Mediacomplex, SA, que poseen”, suscrito el 8 de mayo de 2017 y prorrogado mediante la novación modificativa el 2 de mayo de 2018, y conforme también a los términos de la oferta irrevocable formulada por HEVF Master HoldCo S.à.r.l. AUTORIZAR a Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, a aceptar la oferta de adquisición de las acciones de Mediacomplex, SA, formulada por HEVF Master HoldCo S.à.r.l. el 27 de abril de 2018 en todos sus términos y manifestaciones y, por lo tanto, a vender las 6.638 acciones (numeradas de la 1 a la 6.638) de Mediacomplex, SA, de las que es titular en los términos de la oferta indicada, otorgando la escritura pública que figura anexada a la oferta, y también a recibir el precio en la forma también allí fijada, así como a efectuar todas las declaraciones y los trámites necesarios para la plena eficacia de la compraventa de estas acciones.

3. (2018/239) AUTORIZAR y DISPONER el gasto por un importe de 20.000.000,00 euros con cargo en la partida 0702-48559-4333, distribuidos en 5.000.000,00 euros para el año 2019, 5.000.000,00 euros para el año 2020, 5.000.000,00 euros para el año 2021 y 5.000.000,00 euros para el año 2022, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, a favor de la Fundación Mobile World Capital Barcelona, con NIF

G65760431. RATIFICAR la enmienda número 1 del contrato suscrito entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Reino de España, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira Internacional de Barcelona y Turismo de Barcelona, que tiene por objeto la renovación de la designación de la ciudad de Barcelona como Mobile World Capital para el periodo 2019-2023.

Distrito de Gràcia

4. (20180017) APROBAR el expediente 20180017 de reconocimiento de crédito por un importe de 617,10 euros, vista la necesidad de regularizar los gastos a favor de la empresa Futurgràfic, SCCL, con CIF F59806711, gastos realizados en el año 2015 y no reconocidos en el ejercicio que le correspondían. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 617,10 euros, con cargo en el presupuesto y partida presupuestaria indicados en el documento contable, a favor de Futurgràfic, SCCL, con CIF F5980671.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

5. DESIGNAR al Iltre. Sr. Alberto Villagrassa Gil representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Consejo Metropolitano del Área Metropolitana de Barcelona, en sustitución de la Sra. Ángeles Esteller Ruedas.

6. (20180114) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Deportivo al Sr. Manuel Ibern i Alcalde por la labor realizada a lo largo de su carrera deportiva y política en favor del deporte en la ciudad de Barcelona.

7. (74/2018) MODIFICAR las tablas retributivas del anexo 3 del acuerdo del dimensionado aprobado por el Plenario Municipal, con fecha de 22 de diciembre de 2017, con el contenido que consta en el anexo y con los efectos establecidos en el acuerdo alcanzado en el ámbito del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y ratificado por la mesa general de negociación con fecha de 23 de octubre de 2017, y el acuerdo alcanzado en el ámbito de las oficinas de vivienda del Instituto Municipal de la Vivienda y la Rehabilitación y ratificado por el comité de empresa, con fecha de 1 de febrero de 2018. PUBLICAR la presente resolución en la *Gaceta Municipal* a los efectos pertinentes.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO Y MOVILIDAD

8. (G002/2017) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de terrazas, aprobada por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 20 de diciembre de 2013, de conformidad con el informe emitido por el Instituto del Paisaje Urbano, que se da por reproducido y que se incorpora a este acuerdo a efectos de motivación. APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza de terrazas, aprobada por el Plenario del Consejo Municipal en sesión de 20 de diciembre de 2013 y publicada en el *BOPB* a los efectos de su ejecutividad de 31 de diciembre de 2013. PUBLICAR el presente acuerdo, así como el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de terrazas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB)* y en la *Gaceta Municipal*. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados con traslado del texto de la modificación y del informe respuesta de las alegaciones.

9. (18SD009/1-NT) RESOLVER las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención municipal en las obras (ORPIMO), de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Servicios de Licencias de la Gerencia Adjunta de Urbanismo, que se da por reproducido y que se incorpora en este acuerdo a efectos de motivación. APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención municipal en las obras (ORPIMO), aprobada por el Plenario del Consejo Municipal, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2011 y publicada en el *BOPB* a los efectos de su ejecutividad en fecha 25 de marzo de 2011. PUBLICAR el presente acuerdo, así como el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza reguladora de los procedimientos de intervención municipal (ORPIMO), en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB)* y en la *Gaceta Municipal*. NOTIFICAR este acuerdo a los interesados con traslado del texto de la modificación y del informe respuesta de las alegaciones.

10. (17PL16462) APROBAR, provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación de las normas urbanísticas del PGM que regulan los aparcamientos en el término municipal de Barcelona, de iniciativa municipal; con las modificaciones, respecto al documento aprobado, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la mencionada dirección de valoración de las alegaciones; informes, ambos, que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de L'Eixample

11. (18PL16539) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan especial urbanístico de ordenación del subsuelo del Mercado de Sant Antoni, de iniciativa municipal, a instancia del Instituto Municipal de Mercados, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, a las que se refiere el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de Sant Martí

12. (17PL16505) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la transformación del edificio industrial consolidado situado en la calle de la Ciutat Granada, n.º 68, promovido por Inmobiliaria Castrejana, SL; con las modificaciones a las que se refiere el informe de la Dirección de Planeamiento, que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

13. (18PL16553) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la ordenación del equipamiento situado en la calle del Perú, 139, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa municipal, a instancia del Consorcio de Educación de Barcelona.

c) Proposiciones

D) Parte de impulso y control

- a) Proposiciones-declaraciones de grupo*
- b) Proposiciones con contenido de declaración institucional*
- c) Ruegos*
- d) Preguntas*
- e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales